

**RESOLUCION N°: 0129**

Neuquén, 18 FEB 2013

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6782 – M – 2012; y

**CONSIDERANDO:**

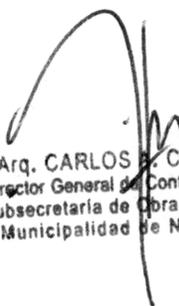
Que, por esas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO MELIPAL SECTOR UTEDYC TÉCNICOS PROFESIONALES TRAMO II"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 76/100 (\$ 2.348.284,76)**, y un plazo de ejecución de Obra de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que la Dirección de Articulación Presupuestaria informa que la Obra se encuentra incluida en el Convenio Particular que se firmara entre la Municipalidad de Neuquén y la Provincia de Neuquén, financiada por la ley 2615 en el Marco del "Programa de Gestión Integral del Habitat Social;

Que se agrega copia del Convenio Particular suscrito entre la Provincia del Neuquén -Ministerio de Desarrollo Territorial- y la Municipalidad de Neuquén, acordando la utilización de los fondos resultantes de la aplicación del Artículo 6° de la Ley Provincial N° 2615 para la financiación de la presente obra;

Que por Informe N° 233/ DACCyDP/12, toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal-, formulando algunas observaciones para la Secretaría de Obras Públicas, siendo subsanadas a continuación;

Que se ha cumplido el procedimiento del Registro de Oposición previsto en las Ordenanzas N° 11237 y 12400 y, habiéndose registrado un



Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

00129



porcentaje del 0,93% de oposición sobre el total de vecinos frentistas, se encuentra habilitada la continuidad del trámite de contratación de la obra;

Que mediante nota de la Dirección de Articulación Presupuestaria de fecha 30/1/2013 se informa que la Obra de referencia se encuentra incluida en el Presupuesto Prorrogado año 2013, por un monto de 6.200.000,00 siendo la imputación 6-GO-1-1-4-1-6-7-603;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, procede a la carga del Preventivo N° 2728 en la imputación 6-GO-1-1-4-1-6-7-603 por un importe de \$ 2.348.284,76, agregándose a continuación Planilla SINCO, aclarando que la financiación resultará de los recursos del artículo 6° de la Ley Provincial N° 2615;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6°) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

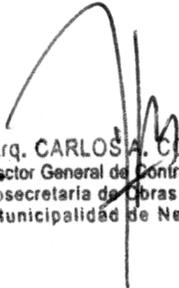
Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º)**  
-----

**APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 11 a 161, incluyendo las modificaciones agregadas a fs. 184 y 185 del

  
Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

00129



Expediente OE N° 6782-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO MELIPAL – SECTOR UTEDYC TÉCNICOS PROFESIONALES TRAMO II"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.348.284,76)**, y un plazo de ejecución de Obra de **NOVENTA (90) días corridos**.

**Artículo 2º)** **AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 13/2012**, para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO MELIPAL – SECTOR UTEDYC TÉCNICOS PROFESIONALES TRAMO II"**.-

**Artículo 3º)** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente Archívese.

**ES COPIA**

Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

**FDO) MONZANI**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1913</u>
Fecha <u>22 / 02 / 2013</u>

00129